

5000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor  
**Anónimo**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta SINPROC – 2799898 – **RAD: 2020ER1644**

Cordial saludo,

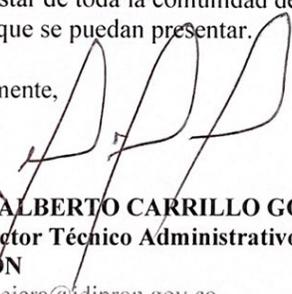
En atención a la queja presentada a través de la Personería de Bogotá, con radicado SINPROC No.2799898, y remitido por competencia por parte de dicha entidad al IDIPRON a través de visita administrativa de fecha 21 de agosto de 2020 y recibido mediante radicado interno No. 2020ER1644 de fecha 21 de agosto de 2020, en la que indica que es una desfachatez tener un Director que no sirve para nada, se tiene lo siguiente.

En primer lugar, es necesario recordar que cualquier tipo de petición, queja o reclamo que sea presentada ante la administración debe ser **respetuosa**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, lo cual no se evidencia en la queja por usted presentada, por lo que esta entidad se abstiene de dar una respuesta a sus acusaciones.

Ahora bien, tomando en consideración que su queja se fundamenta en percepciones subjetivas frente al Director General de la entidad, con el ánimo de conocer su punto de vista, se le sugiere manifestar personalmente todas las observaciones y propuestas que tenga para que en el IDIPRON se siga fortaleciendo un ambiente de trabajo positivo y constructivo.

Cabe resaltar que el Director General de la entidad, ha propendido por tener canales de comunicación directos con todos los miembros del Instituto, y ha mantenido abiertas las puertas para tener discusiones abiertas y propositivas, de manera que conjuntamente se logre potencializar la entidad y el bienestar de toda la comunidad del IDIPRON, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora que se puedan presentar.

Cordialmente,

  
**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**  
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero  
**IDIPRON**  
[subfinanciera@idipron.gov.co](mailto:subfinanciera@idipron.gov.co)

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contralista STAF 

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: